

RESOLUCIÓN 358E/2025, de 22 de abril, del Director General de Salud, por la que se autoriza el gasto para la subvención directa a la Asociación Coordinadora de Personas con Discapacidad Física de Navarra (ACODIFNA), para la adquisición de una furgoneta para transporte adaptado, en el año 2025.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-5347-2025-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Salud Servicio de Humanización, Aseguramiento y Coordinación Interdepartamental Sección de Humanización, Aseguramiento y Participación Teléfono: 848423528 Dirección: C/ Amaya 2 A – 3ª planta, 31002 PAMPLONA Correo electrónico: subvenciones.salud@navarra.es

La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, en su artículo 17.2.a), establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, debiendo señalarse la finalidad perseguida y la consignación a favor de un beneficiario concreto.

El artículo 25.1 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, establece que los actos administrativos en que se instrumenten las subvenciones que se concedan conforme a lo dispuesto en las letras a) y c) del artículo 17.2 establecerán las bases reguladoras de las mismas, de conformidad con las previsiones contenidas en esta Ley Foral, salvo en lo que se refiere al principio de concurrencia.

La Ley Foral 19/2025, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2025 ha sido publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 265, de 31 de diciembre de 2024. En dicho presupuesto por partidas, en gastos, se recoge la partida nominativa 511000 51100 7819 311102 (E) denominada “Subvención ACODIFNA para furgoneta adaptada”.

El importe de la partida es de 60.000 euros.



El Servicio de Humanización, Aseguramiento y Coordinación Interdepartamental ha propuesto, en consecuencia, la autorización del gasto para la subvención directa a la Asociación Coordinadora de Personas con Discapacidad Física de Navarra (ACODIFNA), con NIF G31153323, para la compra de una furgoneta para transporte adaptado, en el año 2025.

Consta en el expediente la conformidad de la Intervención delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Salud.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32.1.d) de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y el artículo 8.t) del Decreto Foral 246/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Salud,

RESUELVO:

1. Autorizar un gasto de 60.000 euros de la partida 511000 51100 7819 311102 (E) denominada "Subvención ACODIFNA para furgoneta adaptada", del presupuesto de gastos del año 2025.

2. Trasladar esta Resolución a la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Salud y al Negociado de Contabilidad de la Secretaría General Técnica.

Pamplona, 22 de abril de 2025

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD

ANTONIO LÓPEZ ANDRÉS

